



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, poder conferido.
Cartago, Valle del Cauca, junio 02 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Junio cinco (05) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2020-00432**-00
Referencia: Ejecutivo -Minima Cuantia
Demandante: Santiago Alberto Montoya Soto
Demandado: Julio Isaias Maldonado Rodriguez
Auto N°: 984

Conforme al poder allegado en reemplazo del fallecido apoderado de la parte actora, se reconoce personería judicial a la abogada Natalia Ceballos Cardona CC 1060648469 y TP 246370, para representar a la parte actora en términos del poder conferido.

Verifíquese por secretaría, que se haya cumplido con el ordenamiento de notificar al curado ad-litem, designado, ya que no se observa evidencia digital.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez